



Bases para el Llamado 2013 a Proyectos Concursables:
Mejoramiento de las condiciones generales de estudio y trabajo

INTRODUCCIÓN: El Pro Rectorado de Gestión Administrativa y la Comisión Permanente sobre Procesos y Condiciones de Estudio, Trabajo y Medio Ambiente Laboral en la UdelAR -PCET MALUR- convocan a la presentación de proyectos a realizarse en el año 2013.

La iniciativa de los proyectos podrá provenir de los diferentes actores universitarios. Las COSSET de cada Servicio apoyarán y orientarán la confección de los proyectos debiendo seleccionar los proyectos a postularse.

OBJETIVOS: Promover el mejoramiento de las condiciones generales de trabajo y estudio en particular las de salud y seguridad, desde un abordaje colectivo.

Se aspira a que los proyectos atiendan problemas que por su gravedad sean prioritarios dentro de esta temática y que tengan una clara repercusión sobre el demos universitario. Estimular a las COSSET en virtud de su conformación y conocimiento de la realidad integral del servicio a elaborar proyectos que sinteticen las necesidades prioritarias, articulando y unificando propuestas.

PARTICIPANTES: Podrán participar en los proyectos: funcionarios docentes y no docentes, estudiantes y egresados de la Universidad de la República.

En la propuesta deberá existir un responsable del proyecto que lo coordinará.

CANTIDAD DE PROYECTOS: Los Servicios podrán presentar hasta un máximo de 12 (doce) proyectos, los cuales deberán ser seleccionados por las COSSET. Asimismo 2 (dos) de ellos podrán ser presentados en forma directa por la COSSET del Servicio.

ALCANCE GEOGRÁFICO: Se podrán presentar proyectos a llevarse a cabo en cualquier sede de la Universidad de la República en todo el territorio nacional.

TEMAS A PRIORIZAR EN LA CONVOCATORIA 2013

- Prevención de enfermedades profesionales.
- Riesgo eléctrico.
- Señalización de seguridad de los espacios universitarios por lo cual deberá articularse la propuesta con la comisión (o en su defecto la persona) encargada del edificio.
- Cumplimiento de la normativa sobre desfibriladores externos automáticos (DEA) y capacitación en el uso del mismo.
- Mejora de la infraestructura de actividades declaradas insalubres por la Comisión Especial de Tareas Insalubres (CETI) (Res. N° 77 del CDC de fecha 21/XI/1988 - D.O. 27/XII/1988).
- Gestión de residuos.
- Prevención de incendios.
- Medidas puntuales de accesibilidad universal (señalética, software y equipamiento).
- Otros proyectos que por su importancia ameriten su presentación.



Sugerencias: Se podrá consultar a los diferentes Servicios de nuestra casa de estudios que cuenten con especialistas en la materia del proyecto.

FINANCIACIÓN. Los proyectos serán de dos tipos:

Tipo A: Hasta un máximo de \$ 250.000,00.

Tipo B: Hasta un máximo de \$ 100.000,00.

FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Luego de aprobadas las bases por CDGAP, la Comisión PCET-MALUR fijará las fechas de comienzo y finalización de recepción de Proyectos Concursables.

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Se estimulará a las COSSET a presentar proyectos globales para el Servicio unificando solicitudes frente a una misma problemática, por tanto no se podrá presentar dos o más proyectos frente a un mismo problema.
2. En relación a los desfibriladores externos automáticos, si el Servicio ya realizó la solicitud y/o ya cuenta con alguno, pero aún no contempla las exigencias legales de la normativa vigente, se podrán volver a solicitar en este llamado.
3. Los proyectos son a término, si se generan gastos permanentes posteriores, éstos deberán ser absorbidos por los Servicios. La totalidad de los rubros serán destinados a gastos e inversiones, no incluyendo retribuciones personales permanentes (rubro sueldos). La administración estará a cargo del Servicio respectivo.
4. Los proyectos pueden incluir una contraparte en cualquier objeto del gasto financiada por el Servicio.

CONSIDERACIONES PARA ORIENTAR SU CONFECCIÓN:

- Priorizar las medidas para disminuir la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa, en lugar de medidas que disminuyan las consecuencias que puedan causar el suceso o la exposición.
- Incluir acciones de promoción de la salud, entre ellas las actividades de capacitación (cursos, charlas, talleres, etc.).
- Contemplar la generación de información, idealmente sistemática, que sirva para el diagnóstico y la planificación de las actividades de seguridad y salud ocupacional del Servicio.
- Caracterizar el ambiente de trabajo, la planta física: dimensiones, distribución y uso de los espacios, escaleras, iluminación, ventilación, espacio para transitar, superficie del piso, limpieza, orden, salida de emergencia, equipos de control de incendio y señalización.
- Identificar con qué y cómo se trabaja:
 - máquinas, herramientas, ropa de trabajo, elementos de protección personal, mobiliario y equipamientos.
 - presencia de: ruido, temperatura, humedad, ventilación, polvos, humos, gases, vapores, líquidos agresivos, vibraciones, radiaciones, contaminantes biológicos.
 - Ergonomía.



- actividad laboral que realizan, cómo se desarrolla la misma y las formas de ejecución de las tareas, los procesos involucrados y los tiempos.
- Describir los diferentes riesgos laborales a los cuales se exponen los diferentes actores. Tiempos de exposición y descanso.
 - Señalar los posibles daños a la salud.
 - Describir medidas de prevención y control: de accidentes y enfermedades ocupacionales. Entre estos: señalización y alarma, protección de maquinaria, protección de equipo eléctrico, protección personal.
 - Promoción de la Salud: Medidas de promoción de la salud del colectivo universitario: capacitación, participación, formación y fortalecimiento de las COSSET de cada Servicio.

AVALES.

- Cada uno de los proyectos deberá contar con el aval de la mayoría de los integrantes de las COSSET, conformadas por representante de la Dirección del Servicio (o Servicios involucrados), gremiales de trabajadores docentes y no docentes del Servicio (o Servicios involucrados), órdenes y Promotores de Salud Ocupacional si los hubiera.
- Si el proyecto incluye la realización de obras deberá contar con el aval del técnico de la DGA. Este aval supone la valoración de aspectos técnicos y económicos. Se entiende por obra: *toda acción que implique modificaciones o mejoras en la edificación o en la infraestructura.*
- Si el proyecto incluye prevención de riesgo eléctrico y/o de incendios deberá contar con el aval del técnico de la DGA.

DURACIÓN.

Los proyectos deberán ejecutarse alcanzando la totalidad de los objetivos propuestos y presentando obligatoriamente la constancia de ejecución antes del **30.05.2014** a la Comisión PCET-MALUR.

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN.

Llenar formulario que se adjunta en **Anexo I**.

Sólo se aceptarán formularios completos (literales A al E), con los avales requeridos; solicitudes de financiación que respeten estrictamente el monto máximo otorgable. Se deberá presentar tres presupuestos, salvo excepciones debidamente justificadas, y completar el **Anexo II** con el detalle correspondiente.

El texto del Proyecto **deberá** presentarse por escrito en original y dos copias. Se **deberá** adjuntar en forma obligatoria un CD con imágenes audiovisuales que evidencien las Condiciones y Medio Ambiente descritas en el documento del proyecto (o justificar por qué no se presenta).

El tipo de letra a utilizar será Arial N° 10, interlineado sencillo.

REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN.

- Solo se recibirán proyectos en formato papel que cuenten con los requisitos y la documentación completa, presentados en tiempo y forma.
- Una vez presentado(s) el/los proyectos, no se aceptarán documentos complementarios.



- Los responsables de proyectos aprobados en el llamado 2012, que deseen participar de esta nueva edición, deberán haber presentado al **30.06.2013** el informe de ejecución correspondiente al proyecto aprobado en 2012, **siendo condición excluyente** para la consideración del nuevo proyecto. Se adjunta formulario de informe de ejecución (Anexo III), el cual deberá estar conformado por las firmas requeridas.
- Eventualmente, de existir vinculación con el proyecto anterior, éste puede ser incluido como anexo en la presentación del nuevo proyecto.
- Solo se recibirán proyectos que cuenten con los avales correspondientes.

EVALUACIÓN.

La Comisión PCET-MALUR definirá un Equipo Técnico que evaluará los proyectos presentados. Luego de finalizada la evaluación, PCET-MALUR, elevará al CDGAP la propuesta de proyectos seleccionados para su consideración y resolución.

Cada proyecto podrá ser financiado en su totalidad o en forma parcial del monto solicitado.

DIRECCIÓN Y HORARIO DE RECEPCIÓN: División Universitaria de la Salud, de lunes a viernes de 9 a 14 horas. (Gaboto 1373). Tel. 2401 6494.